

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2025-2019-----

Acta número dos mil veinticinco de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional, a las diecisiete horas y cinco minutos del jueves siete de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de Corporación Bananera Nacional (CORBANA), presidida por la Dra. Patricia Redondo Escalante, Vicepresidenta, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS); con la asistencia de los siguientes miembros;; señores Mario Rojas Vílchez y Giovanni Ramírez Guerrero, representantes de los trabajadores; señores Sergio Laprade Coto y Walter Castro Mora representantes del sector patronal; y María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaria técnica del Consejo. -----Ausentes con justificación Sr. Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Róger Arias Agüero, representante del Instituto Nacional de Seguros y Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud. -----

CAPÍTULO I. PUNTO ÚNICO -----

ARTÍCULO 1: Audiencia: Mónica Monney Barrantes, Secretaría Técnica del Consejo. Tema: Propuesta de Reglamento de Comisiones, Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional. --- Se continúa con el análisis y discusión de la propuesta de reglamento de Comisiones, Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional. Se toma nota de los cambios solicitados por los Miembro de Junta Directiva presentes en la sesión: se comenta sobre situación planteada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) con respecto a la cantidad de comisiones que deben inscribir y posibilidad de conformar comisiones regionales, se comenta el tema para considerar incluir esas excepciones en esta nueva propuesta de Reglamento, se tomaría en cuenta una vez definidos los roles; importancia de definir cuál es el objetivo del Informe Anual que se solicita a las Oficinas y Comisiones, del porqué, para qué y el qué debe contener, debatir tema posteriormente; en cuanto a los deberes se debe resaltar qué es lo que queremos de ellos para bajar la accidentabilidad; lo que se pediría en el Informe dependerá de las funciones que se definan; se debe tener claro el concepto de formación profesional ya que desde el punto de vista laboral puede referirse al grado académico o bien a la formación académica; retomar recomendación que en su momento había realizado el CONESUP; revisar actas para analizar

cuál fue el espíritu del legislador cuando se aprobó la ley de riesgos del trabajo; eliminar artículo donde se sugiere la contratación de profesionales según categorización de las empresas, se comenta sobre la regulación que debe haber en cuanto a la cantidad de oficinas o comisiones que tiene a cargo un mismo profesional, debe alguna forma de medirlo; establecer un plazo de un mes en el transitorio y revisar la redacción. Se incorporarían las observaciones para enviar documento final a los Miembros de Junta Directiva. -----

ACUERDO N° 3145-2019: Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las siguientes consultas: al CONESUP con respecto al concepto de formación profesional en la actualidad; al área jurídica del MTSS sobre la viabilidad jurídica de limitar la participación de los profesionales en Salud Ocupacional en cuanto a la cantidad de comisiones u oficinas que deberían tener a cargo. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. **EN FIRME**-----
Al ser las dieciséis horas y cincuenta y siete minutos se levanta la sesión. -----

Patricia Redondo Escalante
Presidenta a.i

Ma. Gabriela Valverde Fallas
Secretaria